

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA OFICINA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



Mérida, 07 de febrero de 2023.

## **AUTO EXPRESO**

Visto que en fecha seis de febrero del año dos mil veintitrés (06/02/2023), venció el plazo a que se refiere el artículo 99 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.013, Extraordinario de fecha 23/12/2010, en concordancia con el artículo 91 del Reglamento de la precitada Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el Nº 39.240, de fecha 12/8/2009, para que el ciudadano: RAMÓN ALEXIS RAMÍREZ MÁRQUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nº V-12.487.071; indicará las pruebas que se producirán en el Acto Oral y Público a que se refiere el artículo 101 de la Ley, relacionadas con el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades y Formulación de Reparos, por presuntas irregularidades detectadas en el Acta Detallada de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, de fecha 25/04/2018, por la Omisión de la Entrega Formal de la Gobernación para el periodo 2012-2017, por parte del Gobernador saliente; signado con el Expediente Nº 9-2022-002, de fecha 12/12/2022. Se acuerda que el Acto Oral y Público se realizará el décimo quinto (15) día hábil siguiente contados a partir de la presente fecha, a las once de la mañana (11:00 am) en el Salón del Pueblo de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, ubicado en la Calle 23 Vargas, entre Av. 3 Independencia y 4 Bolívar; Palacio de Gobierno, Primer Piso, de la ciudad de Mérida, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida, para que el presunto responsable o sus representantes legales expresen, en forma oral y pública, ante el titular de este Órgano de Control Fiscal Interno o su delegatario, los argumentos que consideren les asisten para la mejor defensa de sus derechos e intereses.

Publíquese en la Cartelera ubidada en Nivel Sótano, del Palacio de Gobierno, al lado de la puerta principal de la sede de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida y en la Pagina auditoriainterna.merida.gob.ve/publicaciones.html.

Cúmplase,

6027

ABG. LUIS RODRIGO CÁCERES CABEZAS JEFE DE LA OFICINA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA

Decreto N° 257, de fecha 15/08/2022. Publicado en Gaceta Oficial del estado

Bolivariano de Mérida, Extraordinario Nº 4902, de fecha 25/08/2022.

Nº 9-2022-002. zp/mag